



SANTA ROSA MEMORIAL PARK

SERVING YOUR COMMUNITY SINCE 1885

1900 Franklin Avenue

Santa Rosa, CA 95404

Tel (707) 542-1580 Fax (707) 573-9534

- Flowers, fresh or artificial may be placed on graves and urn plots in ***cemetery provided vases only***. Vases must remain level within existing ground. Cemetery employees have the authority to remove all flowers, natural or artificial, as soon as in the judgement of the employee, they become unsightly or dangerous.
- All holiday decorations will be removed from graves beginning 7 days after the federally recognized holiday.
- At no time will any above ground container, glass vases, bottles, jars, statues, figurines, pottery, wood stakes, steel stakes, garden art, windmill spinners, lights, flower ropes, potted plants, balloons, or banners be allowed.
- Flags smaller than 11" x 17" are permitted.
- Unauthorized items will be removed by cemetery employees on an ongoing basis and without notice. Santa Rosa Memorial Park is a busy cemetery holding lots of services, items may not be removed every day, or every week, from every part of the cemetery. The crew and grounds maintenance workers will continue to remove unauthorized items as time permits.
- No person other than cemetery employees may plant trees, shrubs, flowers, plants or place benches or grave markers within the cemetery.
- Yearly on the first business day after January 15th the cemetery cleanup begins, all decorations will be removed on an ongoing basis and decorations may not be placed until February 14th, any decorations placed during this time will be removed without notice.

FLOWER AND DECORATION POLICY

Por favor vea el otro lado para Español



PARQUE CONMEMORATIVO DE SANTA ROSA AL SERVICIO DE SU COMUNIDAD DESDE 1885

- Las flores, frescas o artificiales, se pueden colocar en las tumbas y las urnas en los jarrones proporcionados por el cementerio únicamente. Los jarrones deben permanecer nivelados dentro del suelo. Los empleados del cementerio tienen la autoridad para quitar todas las flores, naturales o artificiales, tan pronto como a juicio del empleado se vuelvan antiestéticas o peligrosas.
- Todas las decoraciones festivas se quitarán de las tumbas a partir de los 7 días posteriores a la festividad reconocida por el gobierno federal.
- En ningún momento se permitirán recipientes sobre el suelo, jarrones de vidrio, botellas, frascos, estatuas, estatuillas, cerámica, estacas de madera, estacas de acero, arte de jardín, molinos de viento, luces, cuerdas de flores, plantas en macetas, globos o pancartas.
- Se permiten banderas más pequeñas que 11" x 17". Banderas con nombres se permiten hasta que pongan la lapida.
- Los empleados del cementerio retirarán los artículos no autorizados de forma continua y sin previo aviso. El Parque Conmemorativo de Santa Rosa es un cementerio ocupado que tiene muchos servicios, es posible que los artículos no se retiren todos los días o todas las semanas de todas las partes del cementerio. La cuadrilla y los trabajadores de mantenimiento de terrenos continuarán retirando artículos no autorizados según lo permita el tiempo.
- Ninguna persona, excepto los empleados del cementerio, puede plantar árboles, arbustos, flores, plantas o colocar bancos o lápidas dentro del cementerio.
- Anualmente, el primer día hábil después del 15 de enero, comienza la limpieza del cementerio, todas las decoraciones se quitarán de manera continua y no se pueden colocar hasta el 14 de febrero; cualquier decoración colocada durante este tiempo se quitará sin previo aviso.

POLÍTICA DE FLORES Y DECORACIÓN

Please see other side for English